

Vista la propuesta de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca, relativa a la contratación de “SUMINISTRO DE 5.500 LITROS DE LAMBDA CIHALOTRIN 10% Y 14.000 LITROS DE DELTAMETRIN 2,5% PARA EL CONTROL DE VECTORES EN LA ZONA DEMARCADA POR XYLELLA FASTIDIOSA”.

Resultando que ha sido suficientemente justificada su necesidad.

Considerando lo establecido en los artículos 116 y 156 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 28-l de la Ley 5/83, de 30 de diciembre del Consell,

RESUELVO:

Aprobar la iniciación del expediente que a continuación se describe:

- Objeto: “SUMINISTRO DE 5.500 LITROS DE LAMBDA CIHALOTRIN 10% Y 14.000 LITROS DE DELTAMETRIN 2,5% PARA EL CONTROL DE VECTORES EN LA ZONA DEMARCADA POR XYLELLA FASTIDIOSA”.

- Nº de expediente: CNMY18/0201/119

- Precio total: 731.500,00 euros. (Base imponible: 665.000,00 euros, IVA: 10 %: 66.500,00 euros)

- Aplicación presupuestaria: 12.02.01.0000.714.80.2

- Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento abierto, tramite de urgencia dado que la Resolución de 6 de julio de 2017, del director general de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la cual se declara la existencia de un brote de la plaga *Xylella fastidiosa* (Wells et al.) en el territorio de la Comunitat Valenciana y se adoptan medidas fitosanitarias urgentes de erradicación y control para evitar su propagación, en su resolución Segundo, califica de utilidad pública la lucha contra la bacteria *Xylella fastidiosa* en todo el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal. Por otro lado la dispersión de insectos infectados que podría ocasionar la utilización de los tratamientos insecticidas con retraso hace necesaria su contratación urgente.

- Plazo de ejecución: 3 meses

La Consellera de Agricultura, Medio Ambiente,
Cambio Climático y Desarrollo Rural